AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2016-9476 *Notificación de resolución de expedientes sancionadores. Expediente P. L. 983/16 y otros.*

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y, habiendo sido intentada la notificación individual, sin que haya resultado posible practicarla, se hace público lo siguiente:

Vistos los trámites y diligencias de este expediente y en uso de las facultades delegadas por el Sr. alcalde, por esta Concejalía Delegada se adopta la siguiente:

RESOLUCIÓN

CONSIDERANDO:

Primero.- Que el órgano competente para la Resolución del expediente es la Junta de Gobierno Local, como titular de la potestad sancionadora, de conformidad con lo establecido en el art 127.1.l), de la Ley reguladora de las Bases de Régimen Local. Tal atribución ha sido delegada por Acuerdo de 25 de junio de 2007, en el Sr concejal delegado.

Segundo.- Que en el procedimiento seguido se han observado los trámites legales establecidos, así como los principios informadores de la potestad sancionadora.

Tercero.- Que el art 137.3 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, otorga valor probatorio a los hechos constatados por funcionarios a los que se reconoce la condición de autoridad, y que se formalicen en documento público observando los requisitos legales pertinentes; ello sin perjuicio del valor y fuerza probatoria que indique o aporten las propias personas expedientadas en defensa de sus respectivos derechos o intereses. En el mismo sentido se manifiesta el art 17.5 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora.

Vistos los antecedentes mencionados, artículos citados y demás de aplicación a los casos. Esta Concejalía-Delegada,

RESUELVE:

Imponer las sanciones correspondientes, a los responsables de las infracciones de la Ordenanza reguladora de la Venta Ambulante o No Sedentaria, en el cuadro abajo referenciado.

Dicha cantidad podrá hacerse efectiva en este Ayuntamiento, o bien mediante ingreso directo o transferencia bancaria en el número de cuenta ES7120482196273400000293, en cualquier oficina de LIBERBANK, siendo imprescindible indicar nombre, apellidos y número de expediente a efectos de su identificación.

Los plazos para realizar el pago de las deudas de notificaciones recibidas entre los días 1 y 15 del mes, ambos inclusive, hasta el día 20 del mes posterior.

Las de las recibidas entre el día 16 y el último día del mes, ambos inclusive, hasta el día 5 del mes posterior segundo.

Si vencidos los plazos indicados anteriormente, no se hubiera satisfecho la deuda, se iniciará el procedimiento para su cobro en vía de apremio con el 20% de recargo, más los intereses de demora, cuyo procedimiento no se suspenderá sino en los casos y condiciones previstos en el art. 101 del Reglamento General de Circulación.

Contra la presente resolución podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante la Alcaldía Presidencia, en un plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de la recepción de la notificación de la misma.

CVE-2016-9476

Igualmente podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso- Administrativo en el plazo de DOS MESES contados a partir del día siguiente al de recepción de la notificación de la resolución.

Si interpone recurso de reposición, podrá, asimismo, interponer el recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional y en el plazo que se indica en el párrafo anterior contra la resolución expresa del mismo; o en el de seis meses contra su desestimación presunta, que se producirá si no le es notificada resolución expresa en el plazo de un mes, contado a partir del día en que el recurso de reposición tenga entrada en el Registro General de este Ayuntamiento. Podrá, no obstante, formular cualquier reclamación que entienda convenir a su derecho.

Santander, 10 de octubrede 2016.
El secretario técnico de la Junta de Gobierno Local, PD.
Mª Ángeles Ruiz Toranzo.

CVE-2016-9476

HORARIO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO

En el Negociado de Policías, Plaza del Ayuntamiento s/n, de lunes a viernes de 8:30 a 14:00.

RELACIÓN DE CÓDIGOS UTILIZADOS

1. Motivo de la publicación "M": "A"= Ausente, "D"= Desconocido.

Nº Expediente	Fecha Denuncia	Descripción de hechos	Agente	Calificación Infracción	Precepto Infringido	Importe Sanción	M
DNI	**Apellidos y Nombre/Razón Social**		**Último Domicilio Conocido**				
P.L.983/16	19/01/2016	PRACTICAR LA VENTA AMBULANTE EN LA VÍA PÚBLICA	286 Y 324	GRAVE	ORVANS 36.3	301,00 €	A
Y0552474Z	ALILIANA MATEI		SAN FERNANDO 72 7 7DC - 39010 SANTANDER, CANTABRIA				
P.L.988/16	01/04/2016	EJERCER LA VENTA AMBULANTE EN LA VÍA PÚBLICA, MERCADO PLAZA DE MÉJICO	239 Y 324	GRAVE	ORVANS 36.3	301,00 €	A
13782400H	TERESA GARCIA BORJA		C/ HERRERA ORIA 55 1DCHA - 39011 SANTANDER, CANTABRIA				
P.L954/15	15/05/2016	EJERCER LA VENTA AMBULANTE EN LA VÍA PÚBLICA, LOS ESCALANTES	293 Y 325	GRAVE	ORVANS 36.3	301,00 €	A
72061910N	ISRAEL JIMÉNEZ GARCÍA		C/ HERRERA ORIA 55 1DCHA - 39011 SANTANDER, CANTABRIA				
P.L.951/15	15/05/2016	EJERCER LA VENTA AMBULANTE EN LA VÍA PÚBLICA, PLAZA DE MÉXICO	290	GRAVE	ORVANS 36.3	301,00 €	A
13782400H	TERESA GARCIA BORJA		C/ HERRERA ORIA 55 1DCHA - 39011 SANTANDER, CANTABRIA				
P.L.979/15	20/10/2016	EJERCER LA VENTA AMBULANTE EN LA VÍA PÚBLICA, LOS ESCALANTES	276	GRAVE	ORVANS 36.3	301,00 €	A
KL164058	LUCILA TUDOR		ALTA 66-11 1 IZQ - 39008 SANTANDER, CANTABRIA				
P.L.987/16	01/04/2016	EJERCER LA VENTA AMBULANTE EN LA VÍA PÚBLICA, ALAMEDA DE OVIEDO	158 Y 290	GRAVE	ORVANS 36.3	301,00 €	A
72281411R	ANTONIO VAZQUEZ MALDONADO		SANTA CLARA 10 ETLO DCHA - 39001 SANTANDER, CANTABRIA				
P.L.989/16	04/04/2016	EJERCER LA VENTA AMBULANTE EN LA VÍA PÚBLICA, JULIO JAURENA	246 Y 311	GRAVE	ORVANS 36.3	301,00 €	A
20216342D	MARIA DEL PILAR GONZÁLEZ MARTÍN		URB. GANZO 88 IZDA - 39300 SANTANDER, CANTABRIA				
P.L.977/15	06/10/2015	EJERCER LA VENTA AMBULANTE EN LA VÍA PÚBLICA, MERCADO DE MÉXICO	239 Y 315	GRAVE	ORVANS 36.3	301,00 €	A
72058781B	JULIO JIMÉNEZ HERNÁNDEZ		LA GLORIA 38 - 39012 SANTANDER, CANTABRIA				
P.L.955/15	15/05/2015	EJERCER LA VENTA AMBULANTE EN LA VÍA PÚBLICA, PLAZA ESPERANZA	293 Y 325	GRAVE	ORVANS 36.3	301,00 €	A
72350396D	PABLO GABARRI JIMÉNEZ		GUTIÉRREZ SOLANA 11 2D - 39011 SANTANDER, CANTABRIA				

CVE-2016-9476

P.L.972/15	06/08/2015	EJERCER LA VENTA AMBULANTE EN LA VÍA PÚBLICA, CORBAN SAN ROMAN LLANILLA	W76844D	GRAVE	ORVANS 36.3	301,00 €	A
13788084K	DANIEL CALLE MARTIN		BAJADA CALERUCO 5 ENT IZQ - 39012 SANTANDER, CANTABRIA				
P.L.992/16	20/04/2016	EJERCER LA VENTA AMBULANTE EN LA VÍA PÚBLICA, GANZO 88	158 Y 249	GRAVE	ORVANS 36.3	301,00 €	A
20216342D	MARIA DEL PILAR GONZÁLEZ MARTÍN		URB. GANZO 88 IZDA - 39300 SANTANDER, CANTABRIA				
P.L.990/16	14/04/2016	EJERCER LA VENTA AMBULANTE EN LA VÍA PÚBLICA, ROTONDA DE CORBAN	274 Y 292	GRAVE	ORVANS 36.3	301,00 €	A
20216342D	MARIA DEL PILAR GONZÁLEZ MARTÍN		URB. GANZO 88 IZDA - 39300 SANTANDER, CANTABRIA				
P.L.985/16	01/03/2016	EJERCER LA VENTA AMBULANTE EN LA VÍA PÚBLICA, PASEO DE PEREDA 6	290	GRAVE	ORVANS 36.3	301,00 €	A
X6324137B	JOSE ANTONIO VAZQUEZ MALDONADO		SALVADOR HEDILLA 10 BJ - 39001 SANTANDER, CANTABRIA				
P.L. 934/15	07/01/2015	EJERCER LA VENTA AMBULANTE EN LA VÍA PÚBLICA, PASAJE DE PEÑA, SIN DISPONER DE LA PRECEPTIVA AUTORIZACIÓN MUNICIPAL	239 Y 269	GRAVE	ORVANS 36.3	301,00 €	A
	DÑABOMBONICA GHEORGHE		AVD. BILBAO 138 - 39300 TORRELAVEGA, CANTABRIA				
965/15	29/07/2016	VENTA AMBULANTE EN LA VÍA PÚBLICA, PLAZA DE MEJICO, SIN DISPONER DE LA PRECEPTIVA AUTORIZACIÓN MUNICIPAL	204 Y 293	GRAVE	ORVA 48.3	301,00 €	A
72185889K	EDUARDO JIMENEZ HERNANDEZ		CARDENAL CISNEROS 19 ENTR IZDA - 39001 SANTANDER, CANTABRIA				

2016/9476

CVE-2016-9476